

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO

Padrón de la tasa de recogida de basuras correspondiente al ejercicio económico 2020

Aprobado por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Lanciego, en Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de noviembre del 2020, el padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras, referente al ejercicio económico de 2020. Queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lanciego, a 6 de noviembre de 2020

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTINEZ DE ICAYA